MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

15738

ORDEN de 17 de julio de 1980 por la que se dispone el cese de don Rafael Fernández Sedano como direc-tor del Servicio Social de Minusválidos Físicos y Psiquicos del Instituto Nacional de Servicios So-

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Servicios Sociales, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8 del Real Decreto 1856/1979, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y competencias de dicho Instituto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don Rafael Fernández Sedano en el cargo de Director del Servicio Social de Minusválidos Físicos y Psíquicos del Instituto Nacional de Servicios Sociales, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 17 de julio de 1980.

ROVIRA TARAZONA

Ilmos, Sres, Subsecretario de este Ministerio y Director general del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

15739

ORDEN de 17 de julio de 1980 por la que se nombra a don Juan Ignacio Sánchez Sastre Director del Servicio Social de Minusválidos Físicos y Psiquicos del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

Ilmos, Sres: Vista la propuesta formulada por el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Servicios Sociales, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8 del Real Decreto 1856/1979, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y competencias de dicho Instituto, Este Ministerio ha tenido a bien disponer el nombramiento de don Juan Ignacio Sánchez Sastre para el cargo de Director del Servicio Social de Minusválidos Físicos y Psíquicos del Instituto Nacional de Servicios Sociales, con las obligaciones y derechos inherentes al mismo.

Indicional de Servicios Sociales, con las obligaciones y dinherentes al mismo.

Lo que digo a VV. II para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 17 de julio de 1980.

ROVIRA TARAZONA

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director general del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

M° DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

15740

RESOLUCION de 27 de junio de 1980, **de la** Di-rección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Admi-nistración Local para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72, 2, del Real Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se

SECRETARIOS DE PRIMERA CATEGORIA

Provincia de Alicante

Avuntamiento de Monóver.-Don Valentín Francisco Alarcón

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Burjasot.—Don José Luis Lorente Tallada. INTERVENTOR DE FONDOS

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Sueca.-Don Antonio García Canal.

SECRETARIOS DE SEGUNDA CATEGORIA

Provincia de Lérida

Agrupación de Linola y Vilasana.—Doña Elisa Martínez

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Alaejos.-Don José Alvarez de Paz.

Provincia de Zaragoza

Avuntamiento de La Almunia de Doña Godina Don Antonio López Hernando.

SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORIA

Provincia de Alava

Ayuntamiento de Laguardia.—Don Santiago Fernández Moral.

Provincia de Avila

Agrupación de Santa María del Tietar y Navahondilla.— Doña María Eugenia Barril Vicente.

Provincia de Cuenca

Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro.—Don Felipe Cruza Santos. Provincia de Huesca

Ayuntamiento de Estadilla.—Don Jesús Santaliestra Consco-juela.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Morata de Jalón.-Don Macario Vallada-Ayuntamiento de Novillas.—Don José Benasach Reyes.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguienes a aquel en que se hubiese efectuado

sa aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas pro-

vincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corpora-ciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 27 de junio de 1980.—El Director general, Juan Gómez Arjona.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

15485 RESOLUCION de 11 de julio de 1980, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se [Continueción.] da publicidad a las listas provisionales de admitidos y excluidos a las X pruebas selectivas para in-greso en el Cuerpo Administrativo de la Adminis-tración Civil del Estado, turnos libre y restringido. (Continuación.)

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1980 (*Boletín Oficial del Estado» del día 22), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administra-

tivo de la Administración Civil del Estado, turnos libre y restivo de la Administración Civil del Estado, turnos libre y restringido, este Instituto Nacional de Administración Pública ha acordado la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas, por dichos turnos, que figuran en relaciones anexas a esta Resolución, con especificación de las causas de exclusión de cada caso.

Los interesados podrán interponer ante este Instituto Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares (Madrid), de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones oportunas conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Alcalá de Henares, 11 de julio de 1980.—El Presidente, José Luis Guerrero Aroca.